



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica “Carrera de especialización en prótesis fija, removible e implantología”

VISTO:

Lo actuado en el EX-2021-00189554-UNC-ME#FO, consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica “Carrera de especialización en prótesis fija, removible e implantología”; y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto en el Anexo XIV Consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica “Carrera de especialización en prótesis fija, removible e implantología” se considera apropiado a orden 7 del expediente de marras, en el informe de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC;

Que con lo actuado e informado por el Consejo para la Prevención de la Seguridad, el Sr, Vicerrector de la UNC solicita a esta Unidad Académica, que dicte el acto administrativo aprobando el protocolo que se trata, teniendo en cuenta que la realización de la actividad práctica presencial está condicionada a la autorización por el C.O.E de la Provincia de Córdoba;

Que aprobado el protocolo que se trata, el Comité de Emergencias Local de la F.O. (RD-2020-196-E-UNC-DEC#FO), autorizará el inicio de las actividades de posgrado, cuando la evaluación de la situación epidemiológica de la provincia de Córdoba así lo permita.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en el EX-2021-00189554-UNC-ME#FO, Anexo XIV Consideraciones particulares y pautas operativas para la realización de la actividad académica “Carrera de especialización en prótesis fija, removible e implantología”

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Vicerrectorado de la UNC la elevación del protocolo que se trata para su aprobación por el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E) de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.